



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 181

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 24 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que en uso de sus facultades, establezca mesas de diálogo entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, en aras de construir un acuerdo y generar un convenio de colaboración entre ambas instituciones para dar solución a la problemática que existe, derivado del adeudo que tiene el Municipio con el IMSS, y de igual forma, no afectar con el pago del salario y prestaciones a las y los trabajadores del ayuntamiento de Sombrerete.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



## **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

*De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49 de los 58 municipios del Estado de Zacatecas presentan adeudos que ascienden a más de 1,200 millones de pesos, en el caso particular del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, la deuda asciende a 188 millones de pesos correspondientes a cuotas obrero patronales y de retiro de cesantía y vejez.*

*De conformidad con las facultades el Instituto anteriormente mencionado, se aplicó el Procedimiento Administrativo de Ejecución, mismo que se encuentra establecido en la Ley del Seguro Social y en el propio Código Fiscal de la Federación, para garantizar el cobro del adeudo, por lo cual, se procedió al embargo de las cuentas del Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas.*

*De esta manera surge una afectación en la economía de las familias de las y los trabajadores del Ayuntamiento, toda vez que no han cobrado su salario correspondiente a las últimas 3 quincenas de trabajo y de igual forma se pone en riesgo el pago del aguinaldo y las prestaciones que se otorgan a las y los trabajadores en el mes de diciembre.*

*Por tal motivo el día de hoy quiero hacer un llamado a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que establezca mesas de trabajo y conciliación, en busca de soluciones duraderas, para que las y los trabajadores de los ayuntamientos y los propios municipios no se vean afectados con la retención de las participaciones federales.*



*Por lo cual es importante establecer el apoyo y respaldo de las dependencias, para que los municipios puedan ser orientados y logren buenos acuerdos y no dejar que la bola de nieve siga creciendo.*

*Si bien es cierto que los adeudos con el IMSS no se pueden condonar, si se puede buscar un convenio que disminuya el monto total de las multas y recargos, es por eso, que es de suma importancia que existan las mesas de diálogo entre el Municipio y el IMSS, dirigidas por las Secretaría de Gobernación.”*

### **Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que en uso de sus facultades, establezca mesas de diálogo entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Municipio de Sombrerete, en aras de construir un acuerdo y generar un convenio de colaboración entre ambas instituciones para dar solución a la problemática que existe, derivado del adeudo que tiene el Municipio con el IMSS, y de igual forma, no afectar con el pago del salario y prestaciones a las y los trabajadores del ayuntamiento de Sombrerete.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**

**DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ  
CAMARILLO**